



**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO DE QUERÉTARO”, REPRESENTADO POR EL M. EN D. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PERÉZ ESPÍNDOLA, SECRETARIO EJECUTIVO, AMBOS DEL INSTITUTO; QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LA NORMATIVA APLICABLE Y LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### **FUNDAMENTO LEGAL**

Sirven de fundamento legal para la celebración del presente convenio los artículos 40, 41 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 20 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2, 18, 19, 20, 22, 52, 53, 54, 55, 62, fracción II, 63, fracción XIV y 100, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

### **DECLARACIONES**

I. Declara “**EL ESTADO DE QUERÉTARO**”, a través de quien lo representa, que:

I.1. Con fundamento en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, es parte integrante de la Federación, libre y autónoma en lo que se refiere a su régimen interno.

I.2. El Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro cuenta con la personalidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio de conformidad con lo establecido por los artículos 2, 6 y 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

I.3. Tiene atribuciones para apoyar y colaborar con las autoridades electorales establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y la Ley Electoral del Estado de Querétaro, para el desempeño de las funciones correspondientes.

I.4. Son de propiedad de “**EL ESTADO DE QUERÉTARO**” los bienes muebles descritos en el **Anexo único** del presente convenio.



**I.5.** Que su domicilio para efectos del presente convenio, es el ubicado en calle 5 de Mayo número 45, Centro Histórico, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76000.

**II.** Declara **“EL INSTITUTO”**, por conducto de sus representantes, que:

**II.1.** Es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales en el Estado, según lo señalan los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**II.2.** Acorde a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, tiene como fines, entre otros: garantizar, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo y a los integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos del Estado.

**II.3.** Sus representantes cuentan con capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, conforme a los artículos 62, fracción II y 63, fracciones I y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**II.4.** Señala como domicilio para los efectos de este convenio, el ubicado en Avenida de la Torres No. 102, Residencial Galindas, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76177.

**III.** Declaran **“LAS PARTES”**, por conducto de sus representantes, que:

**III.1.** El 6 de junio de 2021, se celebrarán las elecciones en el Estado de Querétaro para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, los Ayuntamientos, así como al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**III.2.** Es su voluntad suscribir el presente instrumento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**III.3.** Tienen capacidad y recursos suficientes para cumplir cabalmente con las obligaciones que asumen en virtud de este acto.

En atención a las declaraciones expresadas con anterioridad, **“LAS PARTES”** acuerdan celebrar el presente convenio, al tenor de las siguientes.



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El presente Convenio tiene por objeto permitir por parte de “**EL ESTADO DE QUERÉTARO**” a “**EL INSTITUTO**” el uso gratuito de los espacios publicitarios ubicados en la vía pública propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con la finalidad de ser empleados para la campaña de promoción del voto que llevará a cabo “**EL INSTITUTO**”, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 en el Estado de Querétaro.

**SEGUNDA.** “**EL ESTADO DE QUERÉTARO**” pone a disposición de “**EL INSTITUTO**” en este acto 42 (Cuarenta y Dos) espacios de uso común, mismos que se encuentran identificados y relacionados en el **Anexo único** del presente instrumento.

**TERCERA.** “**EL INSTITUTO**” se compromete a respetar las normas jurídicas aplicables en materia electoral.

**CUARTA.** “**EL ESTADO DE QUERÉTARO**” en auxilio de “**EL INSTITUTO**”, vigilará, de acuerdo a sus posibilidades, que los espacios señalados en el **Anexo único** sean respetados, es decir, procurará con los medios a su alcance y dentro de su ámbito de competencia, que no sea retirada o destruida, a partir de la firma del presente instrumento y hasta el 6 de junio de 2021.

**QUINTA.** “**LAS PARTES**” convienen que en caso de que alguno de los espacios de uso común que forman parte del **Anexo único** de este convenio, se dañe o se retire de la vía pública, haciendo imposible utilizarlo, “**EL INSTITUTO**” comunicará lo sucedido a “**EL ESTADO DE QUERÉTARO**” para que sea sustituido por otro de las mismas características.

**SEXTA.** “**LAS PARTES**” convienen que la interpretación del presente convenio se hará en apego a los términos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**



Por el "EL ESTADO DE QUERÉTARO"

  
M. EN D. JUAN MARTÍN GRANADOS  
TORRES  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

Por "EL INSTITUTO"

  
M. EN A. GERARDO ROMERO  
ALTAMIRANO  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO  
PÉREZ ESPINDOLA  
SECRETARIO EJECUTIVO

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE QUERÉTARO; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADO EL 08 DE MARZO DE 2021.



ANEXO ÚNICO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL M. EN D. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, REPRESENTADO POR EL M. EN A. GERARDO ROMERO ALTAMIRANO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y EL M. EN A.P. CARLOS ALEJANDRO PERÉZ ESPÍNDOLA, SECRETARIO EJECUTIVO, AMBOS DEL INSTITUTO.

N°	MUNICIPIO	Ubicación	Mensaje	Dimensión aproximada	Fotografía
1	Querétaro	Libramiento Surponiente y Carretera Estatal 400 Querétaro-Humillan (vista natural)	Querétaro coincide en emprender	10.67 X 3.66	
2	Querétaro	Libramiento Surponiente y Carretera Estatal 400 Querétaro-Huimilpan (contraflujo)	Tu mejor vacuna es no hacer fiestas	10.67 X 3.66	

*[Handwritten signatures in blue ink]*



3	Querétaro	Luis Vega y Monroy esquina con Fray Luis de León (1 cara)	Sin leyenda	9.93 X 3.62	
4	Querétaro	Carretera México-Querétaro y Blvd Bernardo Quintana Distribuidor Cuesta China (contraflujo)	Querétaro coincide en adaptarse	10.67 X 3.66	
5	Querétaro	Distribuidor vial 5 de febrero y Blvd. Bernardo Quintana cara contraflujo	Fame 2021 feria aeroespacial México 2021	10.67 X 3.66	

*[Handwritten signatures]*



6	Querétaro	Carretera México Querétaro y Pasteur vista natural	Sin leyenda	10.67 X 3.66	
7	Querétaro	Carretera México Querétaro y Pasteur vista contraflujo	Querétaro coincide en emprender	10.67 X 3.66	
8	Querétaro	Carretera Querétaro Celaya cuota y Prolongación Zaragoza 1 cara	¿necesitas ayuda? Línea a tel mujer	10.67 X 3.66	

*[Handwritten signatures]*



9	Querétaro	Libramiento Norponiente y puente a Tlacote El Zapote (vista natural)	Sin leyenda	10.67 X 3.66	
10	Querétaro	Libramiento Norponiente y puente a Tlacote El Zapote (vista contraflujo)	Tu mejor vacuna es usar cubreboca	10.67 X 3.66	
11	Corregidora	Carretera Libre a Celaya Km 10+500 y Libramiento Surponiente (vista natural)	Sin mensaje	10.67 X 3.66	

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



12	Corregidora	Carretera Libre a Celaya Km 10+500 y Libramiento Surponiente (vista contraflujo)	Sin mensaje	10.67 X 3.66	
13	San Juan del Río	Carretera Federal 120 San Juan del Río Xilitla y Av. Tecnológico (vista natural)	Querétaro coincide en adaptarse	7.65 X 3.66	
14	San Juan del Río	Carretera Federal 120 San Juan del Río Xilitla y Av. Tecnológico (vista contraflujo)	Tu mejor vacuna es no hacer fiestas	7.65 X 3.66	

*[Handwritten signatures]*



15	Tequisquiapan	Carretera Federal 120 San Juan del Río Xilitla km 30+100 a un costado del balneario "El oasis" (1 cara)	Tu mejor vacuna es usar cubrebocas	7.65 X 3.66	
16	Tequisquiapan	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla KM 13+300, frente a Esc. Prim. José María Morelos (vista natural)	Feria aeroespacial 2021	7.65 X 3.66	
17	Tequisquiapan	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla KM 13+300, frente a Esc. Prim. José María Morelos (vista contraflujo)	Caminos de Querétaro gastronomía	7.65 X 3.66	

*[Handwritten signatures]*



18	Tequisquiapan	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla km 10+300 (vista natural)	Querétaro coincide en emprender	7.65 X 3.66	
19	Tequisquiapan	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla km 10+300 (vista contraflujo)	Feria aeroespacial 2021	7.65 X 3.66	
20	Colón	Carretera Estatal 110 Colón - Tolimán y calle Chihuahua (vista natural)	Caminos de Querétaro herencia	7.65 X 3.66	

*[Handwritten signature]*



21	Colón	Carretera Estatal 110 Colón - Tolimán y calle Chihuahua (vista contraflujo)	Querétaro coincide en emprender	7.65 X 3.66	
22	Colón	Carretera Estatal 100 El Colorado-Higuerillas y carretera Estatal 110 Colón - Tolimán (1 cara) (vista natural)	Feria aeroespacial 2021	7.65 X 3.66	
23	Colón	Carretera Estatal 100 El Colorado-Higuerillas km 8.7 (vista natural)	Feria aeroespacial 2021	7.65 X 3.66	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



24	Colón	Carretera Estatal 100 El Colorado- Higuerillas km 8.7 (vista contraflujo)	Feria aeroespacial 2021	7.65 X 3.66	
25	Colón	Carretera Estatal 130 Ezequiel Montes- Entronque a Bernal KM 0+700 (vista natural)	Querétaro coincide en emprender	7.65 X 3.66	
26	Colón	Carretera Estatal 130 Ezequiel Montes- Entronque a Bernal KM 0+700 (vista contraflujo)	Feria aeroespacial 2021	7.65 X 3.66	

*[Handwritten signature]*



27	Ezequiel Montes	Carretera Estatal 100 El Colorado-Higuerillas entrada a Bernal frente al panteón (vista natural)	Sin mensaje	7.65 X 3.66	
28	Ezequiel Montes	Carretera Estatal 100 El Colorado-Higuerillas entrada a Bernal frente al panteón (vista contraflujo)	Útiles escolares gratuitos	7.65 X 3.66	
29	Ezequiel Montes	Carretera Estatal 130 Ezequiel Montes-Entronque a Bernal Km 8+200 (cara de contraflujo)	Querétaro coincide en emprender	7.65 X 3.66	

*[Handwritten signatures]*



30	Tolimán	Carretera Estatal 110 Colón - Tolimán en la Comunidad de Diesmeros (vista natural)	Tu mejor vacuna es reservar	7.65 X 3.66	
31	Tolimán	Carretera Estatal 110 Colón - Tolimán en la Comunidad de Diesmeros (vista contraflujo)	Caminos de Querétaro herencia	7.65 X 3.66	
32	Cadereyta de Montes	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla, frente al hospital general de Cadereyta de Montes (vista natural)	Querétaro coincide en emprender	7.65 X 3.66	

*[Handwritten signature]*



33	Cadereyta de Montes	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla, frente al hospital general de Cadereyta de Montes (contraflujo)	Querétaro coincide en emprender	7.65 X 3.66	
34	Bizarrón de Montes	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla Km 78 casi con entronque a San Joaquín (vista natural)	Caminos de Querétaro	10.67 X 3.66	
35	Bizarrón de Montes	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla Km 78 casi con entronque a San Joaquín (contraflujo)	Vivo México celebra salvando vidas	10.67 X 3.66	

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



36	Peñamiller	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla Km y entrada a la comunidad de la Higuera (1 cara) (vista natural)	Con los incendios todos perdemos	7.65 X 3.66	
37	Pinal de Amoles	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla km 141+200 a la salida de Pinal de Amoles en dirección a Jalpan	Regresar depende de todos	7.65 X 3.66	
38	Pinal de Amoles	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla km 148+700 (vista natural)	Querétaro coincide en emprender	7.65 X 3.66	

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



39	Pinal de Amoles	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla km 148+700 (contraflujo)	Caminos de Querétaro	7.65 X 3.66	
40	Arroyo Seco	Carretera Federal 69 Jalpan de Serra-san Ciro de Acosta y Calle Corregidora en Arroyo Seco (vista natural)	Querétaro coincide en innovar	10.67 X 3.66	
41	Arroyo Seco	Carretera Federal 69 Jalpan de Serra-san Ciro de Acosta y Calle Corregidora en Arroyo Seco (contraflujo)	Caminos de Querétaro	10.67 X 3.66	

Handwritten signatures in blue ink.



42	Jalpan de Serra	Carretera Federal 120 San Juan del Río-Xilitla Km 178 (cara de contraflujo)	Tu mejor vacuna es identificar riesgos	7.65 X 3.66	
----	-----------------	-----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-------------	------------------------------------------------------------------------------------

*Handwritten blue ink marks, possibly initials or a signature.*

*Handwritten signature in black ink.*